



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura del Meta  
Presidencia

**ACUERDO No. CSJMA16-511**  
viernes, 19 de febrero de 2016

*“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para la provisión del cargo, en propiedad, de Profesional Universitario Grado 11– Grupo Apoyo Legal y Cobro Coactivo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, Meta.”*

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado por esta Sala en sesión ordinaria del 10 de febrero de 2016.

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1°.** Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del puntaje total obtenido, tomada de la Resolución No. CSJMR16-7 del 15 de enero de 2016, mediante el cual se conformó el Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. PSA09 -154 del 9 de septiembre de 2009 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, destinada a la provisión del cargo, en propiedad, de Profesional Universitario Grado 11– Grupo Apoyo Legal y Cobro Coactivo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, Meta, el cual se encuentra en vacancia definitiva:

No	CEDULA	NOMBRE	CONOCIMIENTOS	ENTREVISTA	EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	CAPACITAC. Y PUBLICACIÓN	TOTAL
1	40341225	OSPINA VILLAMIL CARLOS ANDRES	527,93	0,00	43,05	35,00	605,98
2	40341225	CASTRO PELLATON LAURA CRISTINA	364,32	112,50	15,11	20,00	511,93

**ARTICULO 2°.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Villavicencio, a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).

  
**LORENA GOMEZ ROA**  
Presidenta

LGR/AMRC

